



Resolución Suprema No. 037-97-ED

Lima, 07 de mayo de 1997

CONSIDERANDO :

Que, se ha culminado la remodelación de "El Mirador del Cerro San Cristóbal" de la Provincia y Departamento de Lima, con la participación de la Empresa Nacional de Edificaciones (ENACE), del Ejército Peruano y del Ministerio de Agricultura ;

~~Que, en la remodelación se ha considerado la implementación de un Museo de Sitio ejecutado por ENACE orientado al fortalecimiento de la identidad Nacional en la Provincia de Lima, cuya dirección y administración requieren ser confiados al Instituto Nacional de Cultura en su calidad de organismo central responsable de la promoción y conservación del Patrimonio Cultural de la Nación ;~~

Que, dada la ubicación estratégica de las nuevas instalaciones, es conveniente autorizar a la Segunda Región Militar del Ejército Peruano a establecer una base operativa para la protección y seguridad del Museo de Sitio y demás instalaciones, así como también la seguridad en las zonas aledañas.

De conformidad con lo dispuesto del Decreto Ley N° 25790 y Decreto Supremo N° 050-94-ED.

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Asignar al Instituto Nacional de Cultura la Dirección y Administración del Museo de Sitio de "El Mirador del Cerro San Cristóbal", cuyos planos y memoria descriptiva, como anexos, forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Instituto Nacional de Cultura, a través de sus órganos competentes, adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución. El Museo de Sitio de "El Mirador del Cerro San Cristóbal", se integrará al Sistema Nacional de Museos del Estado.

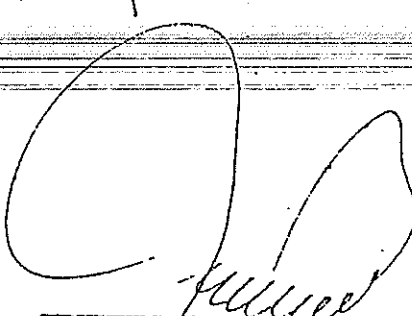
Artículo 3°.- Autorizar a la Segunda. Región Militar del Ejército Peruano, para que establezca una base operativa encargada de la protección y seguridad de "El Mirador del Cerro San Cristóbal" y demás instalaciones, así como la seguridad de las zonas aledañas.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Educación y el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y Publíquese.



Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República


DOMINGO PALERMO GABREJOS
MINISTRO DE EDUCACION

0-570842837-A
TOMAS G. CASTILLO MEZA
General de Ejército
MINISTRO DE DEFENSA